Año de 1966 Viernes 22 de Julio Núm. 87

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2276

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO DE CONCURSO PÚBLICO

Adquisición de maquinaria y accesorios

Es objeto de este concurso la adquisición de maquinaria y accesorios que se relacionan a continuación y que se financiarán con cargo a la subvención del Estado para conservación y reparación de caminos vecinales.

La maquinaria objeto de concurso se ofrecerá por grupos independientes, que a continuación se discriminan, pudiendo cada uno de los concursantes presentar proposición para uno o varios, en forma independiente.

GRUPO 1.º

Un tractor............ 224.000 ptas.
Una pala cargadora... 35.000 »
Un equipo de escarificado................ 12.500 »

Características:

Tractor: De neumáticos. Potencia mínima 55 H. P. Con posibilidad para acoplarle pala cargadora, cuchilla niveladora, equipo de escarificado y remolque e instalación eléctrica para el mismo.

Pala cargadora: Carga útil 500 kg. Capacidad 300 litros. Sistema de tracción hidráulico. Altura de elevación 3 metros.

Equipo de escarificado: Acoplamiento al tractor hidráulico. Penetración graduable y uniforme. Con tres brazos. Anchura mínima 1 m. Profundidad mínima de trabajo 50 cm.

GRUPO 2.º

Un cilindro vibrador remolcable........... 340.400 ptas.
Un compactador vibratorio manual......... 36.000 »

Características:

Cilindro vibrador remolcable: Para acoplar a un tractor de una potencia mínima de 55 H. P. Diámetro mínimo del cilindro 0,75 m. Ancho del cilindro 1,30 m. Frecuencia de vibración máxima mínima 1.500 r.p.m. Graduable. Sistema de vibración con motor propio Diesel de potencia mínima 20 H. P. Arranque del motor por batería. Peso total mínimo 2.500 kg.

Compactador vibratorio manual: Peso máximo 200 kg. Frecuencia de vibración mínima 1.800 r.p.m. Potencia mínima del motor 3,5 H. P.

GRUPO 3.º

Un remolque basculante 51.100 ptas.

Características:

Remolque basculante: De cuatro ruedas. Eje delantero giratorio. Capacidad de carga 3.000 kg. Caja totalmente metálica. Vertido lateral por la parte derecha. Accionamiento hidráulico. Freno accionado desde el tractor. Instalación eléctrica para luces reglamentarias.

GRUPO 4.º

Dos moto-carros....... 50.000 ptas.

Características:

Moto-carros: De caja abierta metálica. Cilindrada mínima 200 cc. Carga mínima útil 300 kg.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Subastas y Concursos, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será equivalente al 2 por 100 de la cantidad fijada como tipo de licitación de cada Grupo y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas, en pliego cerrado; acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, y licencia fiscal. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán las referencias técnicas a que se refiere el Pliego de condiciones.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de empresa con responsabilidad o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial, si bien no se realizará adjudicación provisional en este acto.

Todos cuantos gastos origine este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de julio de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ..., de la casa número ..., de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1966, para la contratación por concurso público de la adquisición de maquinaria y accesorios, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en este concurso, se compromete a suministrar con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, la maquinaria comprendida en el grupo ..., cuyas características son las siguientes: ..... en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de .....

...... a ..... de ..... de 1966.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

2289

Caja de Recluta de Segovia núm. 741

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en los artículos 219 y 220 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, entre los días uno al cinco del próximo mes de agosto y con efectos del día primero del mismo, se celebrará en los locales que ocupa esta Dependencia, sita en calle Capuchinos Alta, núm. 7, el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1966 y agregados, a cuyo efecto los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, nombrarán un Comisionado (a ser posible el Sr. Secretario), para que se presente en este Centro en el día que a continuación se indica, según el partido judicial a que pertenezca el Ayuntamiento:

Día 1, Partido de Cuéllar.
» 2, Partido de Riaza.
» 3, Partido de Santa María de Nieva.
» 4, Partido de Segovia.
» 5, Partido de Sepúlveda.

Los señores Comisionados vendrán provistos de la credencial y de los siguientes documentos:

1.º Duplicadas relaciones de todos los mozos del reemplazo de 1966, redactadas por riguroso orden alfabético de apellidos y nombre, haciéndose constar en la casilla de observaciones su clasificación, tal como Util para todo servicio, Voluntario Tierra, Aire o Armada, añadiendo el nombre de la Unidad y su guarnición, Guardia Civil, Prórroga de 1.ª o de 2.ª Clase, Util exclusivamente para servicios Auxiliares, Exento del servicio militar por Religioso o Beneficio extranjero, Excluidos totales o temporales, y Prófugos.

2.º Duplicadas relaciones de todos los reclutas no pertenecientes al reemplazo de 1966, y que procedentes de reemplazos anteriores fueron separados temporalmente del contingente, hayan sido clasificados Utiles para todo servicio o para Servicios Auxiliares y agregados al Reemplazo de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos, para su más exacto cumplimiento.

Segovia, 20 de julio de 1966.—El Comandante Jefe acctal. de la Caja, *Gonzalo de Castro Bocos.*

2288

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince días* se hallan expuestas en el Ayuntamiento de *Pajarejos* las relaciones de Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición o verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

2278

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración de la Zona de *Juarros de Ríomoros* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de octubre de 1965, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 1966, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos, al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 141), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Juarros de Ríomoros a 16 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, *Francisco Obregón*.

Administración de Justicia

2280

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 47 de 1966, por el supuesto delito de cheque en descubierto, se cita y llama a Valentín Arias García, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Ramón Serrano, número 19, para que en el término de *diez días*, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 4, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dada en Cuéllar a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—*Gabriel del Val Rodríguez*.—El Secretario Judicial, *José María Marín de Obeso*.

CONCURSOS

2281

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Anuncio de concurso

Dando cumplimiento a acuerdo adoptado por la Corporación de mi Presidencia, se anuncia la celebración de concurso previo a la contratación de una orquesta integrada por cinco músicos y su director que durante los días 8, 9 y 10, así como el 7 por la tarde, de septiembre próximo, amenizará al público, con interpretación de piezas bailables y de concierto, con ocasión de conmemorarse las fiestas patronales del pueblo.

La apertura de proposiciones se verificará en el local del Grupo Escolar destinado circunstancialmente para servicios del Ayuntamiento, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, a las doce horas del que haga el veintiún día hábil contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las propoposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y póliza de la Mutualidad de Admón. Local de 5 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para su apertura, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a las mismas en sobre separado otro pliego con referencias profesionales, declaración jurada de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de resguardo que acredite haber constituido en Depositaría la fianza provisional de 500 pesetas.

En sesión que, dentro del plazo de diez días seguidos a la apertura de proposiciones, celebre el Ayuntamiento Pleno, se decidirá sobre la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica, si no también, las referencias profesionales de los proponentes.

En la Secretaría Municipal puede ser examinado el correspondiente pliego aprobado por esta Corporación que describe las bases de este concurso y actuación de la orquesta que sea contratada.

Lastras de Cuéllar, 16 de julio de 1966.—El Alcalde, *Bienvenido Garrido*.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., con domicilio en ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., afiliado como profesional bajo el número ... en el Sindicato del Espectáculo de ..., se compromete a tomar a su cargo y bajo su dirección, la actuación de orquesta compuesta por seis músicos para amenizar al público en las fiestas patronales del pueblo de Lastras de Cuéllar, durante los días 8, 9 y 10, así como 7 por la tarde, de septiembre próximo, con sujeción a las bases fijadas y por la cantidad total de ... pesetas. (En letra y número.)

(Fecha y firma del proponente.)

2280

Ayuntamiento de Chañe

CONCURSO

El veintiún día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal Delegado y constituida con las formalidades que la Ley exige, la apertura de plicas que sean presentadas para la contratación de una orquesta compuesta de cinco músicos, que amenice las fiestas que esta localidad celebrará los días 16, 17 y 18 de agosto próximo. Las bases por las cuales ha de regirse la contratación para el concurso que se anuncia, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de toda persona que desee examinarlas.

La presentación de plicas será efectuada por los concursantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la forma establecida en las disposiciones vigentes, ajustadas al modelo normal para esta clase de concursos, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior a su celebración y hasta las doce horas de éste.

La Mesa o el Ayuntamiento en su caso se reserva la facultad de adjudicación de este concurso a la proposición que estime más ventajosa en cuanto a la mejor realización del servicio y a los intereses municipales.

Si este primer concurso quedase desierto, se celebrará el segundo a los cinco días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Chañe, 16 de julio de 1966.—El Alcalde, *Florencio Muñoz*.

SUBASTAS

2277

Ayuntamiento de Orejana

Subasta de obras

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día veinticinco de mayo, se anuncia pública subasta relativa a la construcción de un edificio para Casa Consistorial en el barrio de «El Arenal», Ayuntamiento de Orejana, bajo el tipo de seiscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con noventa y siete céntimos (645.486,97).

La duración del contrato se ha señalado en doce meses, siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra.

Los pagos de dicha obra se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintiún hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al Impuesto sobre actos jurídicos documentados y póliza de 25,00 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia; ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 19.364,00 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabiilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por dicho Reglamento. Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de un edificio para Casa Consistorial en el barrio de «El Arenal», Ayuntamiento de Orejana, y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., núm ..., piso ..., provisto de carnet de identidad núm ..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de construcción de un edificio para Casa Consistorial en el barrio de «El Arenal», Ayuntamiento de Orejana, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ... (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Orejana, 14 de julio de 1966.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2278

Alcaldía de Carrascal del Río

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el Pliego de condiciones económico-administrativas qne ha de servir de base para la subasta de la ejecución de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable de esta localidad, queda expuesto al público en Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río a 15 de julio de 1966.—El Alcalde, *Pablo Quintana*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN